

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios, ni ventajas a los Administradores.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión de las Sociedades.

b) El derecho a oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los y términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarrasa, 29 de diciembre de 2004.—La Administradora de la sociedad absorbente, doña Milagros Espuela Muñoz.—La Administradora de la Sociedad absorbida, doña Milagros Espuela Muñoz.—2.458.

2.ª 1-2-2005

GRUP SERHS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 18 de enero de 2005, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el edificio Viatges Serhs Hotels, de Pineda de Mar (Barcelona), calle Garbía, número 88, a las diecinueve horas del día 24 de febrero de 2005, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Avance de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Plan de actuación para el ejercicio 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Fijación de la retribución de los Consejeros.

Quinto.—Información sobre los actos de celebración del XXX Aniversario y Exposerhs 2005.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Pineda de Mar, 19 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Bagó Agulló.—2.375.

GURCEMAY, S. L.

Convocatoria Junta General de Accionistas 760/2004

D.ª Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 54 de Madrid.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 11 de enero de 2004 y por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad Gurcemay, S. L. con el siguiente

Orden del día

Nombramiento de administrador o administradores; que se celebrará en Madrid el día 15 de febrero de 2005, a las 10 horas de su mañana en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Jose Jiménez Arellano Juanena y como Secretario doña Carmen Mesa Duran.

Madrid, 13 de enero de 2005.—Secretaria del Juzgado de Primera Instancia N.º 54 de Madrid, D.ª Elena Conde Díaz.—3.398.

HIPPOCAMPO, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas que se celebrará en Barcelona, calle Cerdeña, número 229-237, 2.º, 1-2, el día 16 de marzo de 2005, a las dieciocho horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Aplicación de Resultados, y censura de la gestión social correspondientes a los ejercicios sociales de 2003 y 2004.

Segundo.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación, solicitándolo al teléfono 91-519 30 03.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, al menos con cinco días de antelación a la fecha prevista para su celebración, hayan depositado en el lugar de celebración de la Junta sus títulos o certificado acreditativo de su depósito en entidad autorizada, donde se les facilitarán las tarjetas de asistencia.

Madrid, 13 de enero de 2005.—Hippocampo Sociedad Anonima, su representante físico, Eusebio Benito Fernández.—3.131.

HOSTELERÍAS HUPI, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

TEXTILES HUPI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la entidad «Hostelerías Hupi, Sociedad Limitada», celebrada el 10 de agosto de 2004, acordó la segregación de parte del patrimonio social que será traspasado a la entidad «Textiles Hupi, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance del patrimonio escindido, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la última publicación del acuerdo de escisión.

Cambados (Pontevedra), 18 de enero de 2005.—Administradora solidaria, Lidia Prieto Padín.—2.539.

2.ª 1-2-2005

HOTELES EUROPEOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

APARTAMENTOS BERMEJA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades anteriormente indicadas, «Hoteles Europeos, Sociedad Anónima» y «Apartamentos Bermeja, Sociedad Anónima», celebradas en fecha 30 de mayo de 2004 y 2 de mayo de 2004, respectivamente, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la Entidad absorbida por la absorbente, con disolución, sin liquidación, de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, y a los acreedores el de oposición es-

tablecido en el artículo 243 de la Ley, en los términos del artículo 166.

Estepona (Málaga), 28 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Hoteles Europeos, S.A., don Felipe Cuesta Cuesta y el Administrador Solidario de Apartamentos Bermeja, S.A., don Kay Schmidt di Simoni.—3.278. 2.ª 1-2-2005

INDUSTRIAL OROPESANA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Industrial Oropesana, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de diciembre de 2004, se acordó, por unanimidad, transformar la misma en Sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Industrial Oropesana, Sociedad Limitada».

Oropesa (Toledo), 20 de enero de 2005.—El Administrador Único, Miguel Ángel Domínguez González.—2.499.

2.ª 1-2-2005

INTERNATIONAL NETWORK TELEVISIÓN, S. A.

Anuncio de reducción y ampliación de capital simultáneos

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «International Network Televisión, Sociedad Anónima», celebrada el 16 de noviembre de 2004 acordó reducir el capital social, actualmente cifrado en 160.097,60 euros, hasta dejarlo situado en la cantidad de cero euros. El objeto de la reducción de capital es la compensación de pérdidas de la sociedad. La reducción de capital se realizará amortizando al cien por cien la totalidad de las acciones de la sociedad. Dado que la única finalidad es la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores de la sociedad no tienen derecho de oposición al mismo. Simultáneamente se acordó ampliar el capital social, cifrado después del acuerdo anterior en cero euros, hasta dejarlo situado en la cantidad de 60.200 euros.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús de Luis Caverro.—3.129.

ITSA HOTEL CALIPOLIS, S. A.

Aclaración

En el anuncio de oferta de suscripción, publicado el pasado 10 de enero de 2005, BORME número 5, página 746, ha de entenderse que de los 450.750 euros de ampliación de capital acordada mediante la emisión de 25.000 nuevas acciones, corresponden 150.250 euros a capital y 300.500 euros a prima de emisión.

Según lo acordado por el Consejo en su reunión de 14 de diciembre de 2004, el plazo que se concede a los socios para ejercer el derecho de preferencia se prorrogará en lo menester para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 158.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sitges, 20 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Alejandro Krier Euwens.—3.113.

JOAQUÍN LÓPEZ MORENO, S. A.

Por acuerdo del Administrador solidario, y de conformidad con lo previsto en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Joaquín López Moreno, Sociedad Anónima», a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Motilla del Palancar (Cuenca), Carretera Madrid-Valencia, Km 198, a las diecisiete